

RAWSON, 20 de SEPTIEMBRE de 2017

*Dictamen N° 13/17*

**AL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

*Ref.: Expediente Nro 37504/2017  
Comisión de Fomento de Puerto Pirámide*

Me remite a Usted el Expediente de referencia, por el cual se tramita la Concurso de Precios N° 02/17 **MEJORAS Y ARREGLOS EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE PUERTO PIRAMIDE de COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRÁMIDE**

El Presupuesto Oficial para el Concurso de Precios es de Pesos: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NUEVE (**\$1.924.009**) valores a Diciembre 2016. El Plazo de Ejecución de la obra es de **NOVENTA (90) días**. El sistema de contratación es **AJUSTE ALZADO**.

Se invita a cotizar a TRES Empresas debiendo tomar como mes base para su cotización el mes anterior al de la fecha de presentación de las ofertas. El acta de apertura (a fs 56 del Expediente) es de fecha 25/7/17. Se presentan las TRES Empresas:

EMPRESA	OFERTA ORIGINAL	OFERTA ALTERNATIVA	MES BASE
TOMAGA CONSTRUCCIONES	\$ 2.469.068,81	\$ -	JUN /17
SUR CHUBUT CONSTRUCCIONES	\$ 2.299.068,81	\$ -	JUN/17
M.B. CONSTRUCCIONES	\$ 2.542.588,23	\$ -	JUN/ 17

He de observar, que las tres empresas que han presentado sus ofertas, el plazo de ejecución que determinan es de 150 días. A fs. 63 el dictamen de la Comisión De Pre adjudicación evaluó las ofertas y aconseja adjudicar a la Empresa **SUR CHUBUT CONSTRUCCIONES \$ 2.299.068,81** valores a JUNIO 2017 por ser la oferta más conveniente a los intereses. Se analizó la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los valores de los jornales para la mano de obra. Se sugiere que antes de la firma del contrato la comisión de preadjudicación mediante aclaración oficial determine cuál será el plazo determinado.

No teniendo otra consideración que realizar el trámite en cuestión.

*Arq. Noelia ROBERT  
Asesora Técnico  
Tribunal de Cuentas*